

Acuerdos de la Primera Reunión del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

Ciudad de México, 22 de junio de 2017

I. Definición de Secretarios de Acuerdos del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

- Con el fin de agilizar la gestión del orden del día de las reuniones del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Presidencia Dual decidió proponer a la Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Secretario Técnico de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para desempeñar las funciones de Secretarios de Acuerdos del Comité Rector.
- Los miembros del Comité Rector acordaron aprobar la propuesta.

II. Estatutos del SNF

- Se hizo una exposición del contenido de los distintos artículos de la propuesta de estatutos formulada por la Presidencia Dual para regular el funcionamiento del SNF.
- Los miembros del Comité Rector acordaron aprobar la propuesta.

III. Grupos de Trabajo

- Se planteó a los integrantes del Comité Rector la adopción formal de los siete Grupos de Trabajo del SNF, sin perjuicio de poder crear otras instancias adicionales de trabajo para atender situaciones específicas o coyunturales: (1) Normas Profesionales, (2) Control Interno, (3) Jurídico Consultivo, (4) Transparencia, (5) Coordinación para la Fiscalización, (6) Creación de Capacidades y (7) Plataforma Virtual.
- Asimismo, se sugirieron, para cada uno de los mismos, las temáticas sobre las que deberán versar sus respectivos planes de trabajo.
- Ambas propuestas fueron aprobadas por los integrantes del Comité Rector.

IV. Riesgos del SNF

- Se llevó a cabo una exposición acerca de aquellos riesgos identificados en las distintas actividades a realizarse en la gestión del SNF: (1) Marco legal local inconsistente con las leyes generales y federales; (2) Plataforma virtual inoperable y deficiente; (3) Incumplimiento en la publicidad de los informes de auditoría; (4) Recursos financieros insuficientes; (5) Vulnerabilidades a la integridad en los órganos de auditoría y fiscalización;

(6) Percepción negativa debido al incumplimiento de expectativas ciudadanas respecto a denuncias y sus consecuencias, en el marco de alcance de las auditorías, y (7) Brechas de capacidades de profesionalización.

- Los integrantes del Comité Rector acordaron tomar nota de los mismos y dar seguimiento regulamente a su atención.

V. Temas Transversales relevantes para el Comité Rector

- Los integrantes del Comité Rector acordaron tomar nota de la situación que guardan los temas (1) Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (2) Instancias de participación ciudadana y (3) Políticas de integridad en el sector público.

VI. Atención de Asuntos Emergentes del Sector Público por parte del SNF

- Los integrantes del Comité Rector acordaron que lo expuesto en este apartado sea parte del programa de trabajo del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo.

VII. Asuntos Generales

- El Contralor General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí propuso que se incorpore una línea adicional a la labor del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo para definir el esquema en que se participará en los estados para la implementación del SNF, sobre todo a nivel municipal. Se consideró cubierto este punto con la revisión de los ordenamientos legales a nivel estatal que ya está asignada a este Grupo de Trabajo.
- El Comité Rector acordó que las reuniones de los Grupos de Trabajo se lleven a cabo durante el mes de agosto de 2017